

Campaña de reclamación de trienios para funcionarios interinos o de carrera (año de prácticas)

Desde la Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid venimos en los últimos años iniciando constantes campañas de reclamación de trienios de interinos cuyos servicios se hayan prestado con anterioridad a julio de 1999 y/o para otras Administraciones distintas a las de la Comunidad de Madrid.

Este sindicato ha ganado la casi totalidad de sentencias judiciales, que reconocen tanto el derecho al cobro de trienios como el pago de los correspondientes atrasos económicos para funcionarios interinos y funcionarios de carrera en su año en prácticas.

Por ello animamos a nuestros afiliados y al profesorado en general que no tengan reconocidos dichos **trienios** a emprender las oportunas reclamaciones en vía administrativa, para posteriormente reclamarlos en vía judicial y obtener dicho derecho y pago.

Este reconocimiento de derecho y pago de atrasos, una vez obtenida la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, **es ejecutado y cobrado por el funcionario interino independientemente de su situación administrativa laboral (jubilación, paro, excedencia, etc.), e igualmente es aplicable a aquellos funcionarios de carrera que durante su año en prácticas no cobran el complemento por antigüedad o trienios.**

La documentación necesaria a adjuntar a nuestros formularios es:

Interinos

- Hoja de servicios y, si fuera su caso, certificados de servicios prestados para otras Administraciones distintas a las de la Comunidad de Madrid.
- Ficha de datos personales.

Funcionarios que reclaman trienios para su año en prácticas

- Hoja de servicios y, si fuera su caso, certificados de servicios prestados para otras Administraciones distintas a las de la Comunidad de Madrid.
- Ficha de datos personales.

Nota: NO es necesario que esta documentación sea original NI que vaya firmada.

Para iniciar esta reclamación, los profesores interesados podrán:

- Pedir **cita telefónica** para acudir a nuestro servicio de Asesoría Jurídica (lunes y jueves de 17 h a 19:30 h).
- Acudir **presencialmente** a nuestra sede (O'Donnell, 42, 1.º A – 28009 – Madrid), en el horario siguiente: lunes a viernes: de 9:30 a 13:30 h; lunes a jueves: de 16 a 20 h.
- Solicitar a su **delegado de zona** los formularios de reclamación de esta campaña y entregárselos firmados, junto con la documentación necesaria, para su presentación.